

# Provincia de La Pampa Ministerio de Hacienda y Finanzas DIRECCION GENERAL DE RENTAS

# RESOLUCIÓN GENERAL Nº 49 /2009.-

VISTO:

El artículo 188 del Código Fiscal (t.o.2006) y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de posibilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y demás responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos resulta oportuno fijar el calendario para el ejercicio fiscal 2010;

**POR ELLO**; y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos  $8^\circ$  y  $9^\circ$  del Código Fiscal (t.o.2006),

## **EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

## RESUELVE

<u>Artículo 1°.-</u> Fijar como fecha de vencimiento de los anticipos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Obligados Directos- para el ejercicio fiscal 2010 los siguientes:

<u>Anticipo</u>	Mes Base	<u>Vencimiento</u>	
1		Enero	15/03/2010
2		Febrero	15/04/2010
3		Marzo	17/05/2010
4		Abril	15/06/2010
5		Mayo	15/07/2010
6		Junio	17/08/2010
7		Julio	15/09/2010
8		Agosto	15/10/2010
9		Septiembre	15/11/2010
10		Octubre	15/12/2010
11		Noviembre	17/01/2011
12		Diciembre	15/02/2011

Articulo 2º. Fijar el día 31 de Marzo de 2010, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente al ejercicio fiscal 2009, para los contribuyentes que desarrollen sus actividades exclusivamente en la Provincia de La Pampa -Obligados Directos-

Artículo 3º. Establecer que las fechas de vencimiento de pago de anticipos y presentación de la Declaración Jurada anual -CM05- para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- son las fijadas en la Resolución General Nº 8/2009 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, del 20 de Octubre de 2009.-

<u>Artículo 4º.</u> La presentación formal y pago -si correspondiere- es obligatoria para todos los contribuyentes inscriptos que no hayan presentado la Solicitud de Cese de Actividades.-

<u>Artículo 5º.</u> Regístrese, elévase copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHIVESE.-**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTA ROSA (LA PAMPA) 22 de Diciembre de 2009.-